

8094

RESOLUCION de 22 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, número 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de alta tensión a unión de estación transformadora 8.193, con derivación a estación transformadora 181, de «Hecca».

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora 8.193.
Final de la misma: Línea de tendido subterráneo a 25 KV. con derivación a estación transformadora de «Hecca».
Término municipal: Gerona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea canalizada.
Longitud en kilómetros: 0,089.
Conductores: Tres de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 1.850/80-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 22 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.314-7.

8095

RESOLUCION de 22 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctrica, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora número 8.250, línea a 25 KV. «Roc Nou, S. A.», con el fin de suministrar energía eléctrica a viviendas y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora número 228, de «Hecca».
Final de la misma: Estación transformadora número 8.250, «Roc Nou, S. A.».
Término municipal: Gerona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,368.
Conductores: Tres de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 1.815/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior, dos celdas compactas y una celda transformador.
Transformador: de 250 KVA. y relación 5.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 22 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.315-7.

8096

RESOLUCION de 22 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora a 25 KV., derivación a C. T. número 8.249, con el fin de suministrar energía eléctrica a viviendas servicios comunes y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo sin número línea 25 KV., derivación a C. T. 8.009.

Final de la misma: Centro transformador número 8.249, «Partronato Santa Cruz de la Selva».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,230.

Conductores: Tres de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.702/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Tres celdas compactas y una celda transformador.

Transformador: de 400 KVA. y relación 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 22 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.316-7.

8097

RESOLUCION de 24 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 2.870, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Berrueza, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Subestación transformadora 66/13,2 KV., de 4.000 KVA., y línea de enlace a 66 KV. y 13,2 KV., con instalaciones actuales de la Empresa peticionaria, siendo objeto de la misma mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de distribución de la mencionada Empresa.

Emplazamiento: Los Arcos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona en septiembre de